MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 018-00-J-EMAVI-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – EMAVI Y JANETH RENGIFO LOSADA.

Entre los suscritos: La señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YÉPEZ, mayor de edad, domiciliado(a) en Santiago de Cali, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.813.958 expedida en Fresno, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación, con Resolución Ministerial de nombramiento No. 937 del 18 de noviembre de 2024, con facultad para contratar mediante Resolución Ministerial de delegación 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –-ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, con NIT 800.141.621-0, quien para efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante por una parte, y en adelante EL MINISTERIO , ACEPTA de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el (la) señor(a) JANETH RENGIFO LOSADA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.31.948.769 expedida en Cali, actuando en calidad de persona natural con establecimiento de comercio de nombre FLORISTERIA ANGIE con NIT 31.948.769-7, con domicilio comercial en Cali - Valle y en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el 10 de marzo de 2025, se firmó el contrato por valor de $4.000.000 cuyo objeto es el SERVICIO DE FLORISTERÍA PARA ACOMPAÑAMIENTO FUNERARIO Y HOMENAJES PÓSTUMOS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y que se encuentra vigente hasta el día 15 de diciembre de 2025.

b) Que mediante oficio No FAC-S-2025-222161-CI del 18 de noviembre de 2025, la señora Capitán - Supervisora del Contrato No. 018-00-J-EMAVI-DEDHU-2025 solicita a la señora Coronel Ordenadora del Gasto su aprobación para modificar el contrato No. 018-00-J-EMAVI-DEDHU-2025 en lo que respecta a la "Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal" numeral 1.1., "Clausula 3 – Lugar y plazo de ejecución del contrato",

c) Que mediante oficio No. FAC-S-2025-043406-CE del 24 de noviembre de 2025, la señora Coronel Subdirectora de la EMAVI y Ordenadora del Gasto, solicitó al Contratista su autorización para realizar la modificación a la "Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal" numeral 1.1., "Clausula 3 – Lugar y plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que a la fecha se realizó el uso total del servicio, así mismo, de acuerdo a las condiciones pactadas por la orden del servicio, los arreglos florales tendrían un valor unitario de $226.100 IVA incluido, por lo tanto, queda un saldo de $156.300 IVA incluido el cual no cubre el valor unitario del arreglo floral, dado a lo anterior se solicita la reducción del contrato a valor total de $3.843.700.

d) Que con oficio de fecha 28 de noviembre de 2025 el Contratista acepta la Modificación del Contrato No. 018-00-J-EMAVI-DEDHU-2025, suscrito entre **EMAVI** y **JANETH RENGIFO LOSADA** una vez cumplidas las condiciones del contrato inicial.

e) Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación al contrato No. 018-00-J-EMAVI- DEDHU-2025, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 80/93, la cual se regirá por las siguientescláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente el Anexo de Minuta en el sentido de: Modificar el numeral 1.1 de la Clausula 1 – Forma de Pago – Apropiación presupuestal, Clausula 3 – Lugar y Plazo de ejecución del contrato así:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA									15-01-05-009 EMAVI	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VR. RUBRO PPTAL
VIG	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
2025	02	02	02	009	007	09		10	SERVICIOS DE FLORISTERIA.	$3.843.700
									TOTAL	**3.843.700**
CPA No. 00143 (03-FEB-2025) VIG 2025									CDP No. 14025 (05-FEB-2025) VIG 2025	

Cláusula 3 – Lugar y plazo de ejecución del Contrato Lugar de ejecución: En las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Plazo de ejecución: Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio hasta el día **05 DE DICIEMBRE DE 2025**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el numeral 1 Información General – "Fecha de terminación del contrato" Numeral 3 "Bienes y Servicios", *numeral 5" Documentos del contrato" y numeral 6 "información Presupuestal",* del contrato electrónico en la Plataforma del Secop II, en el sentido de indicar:

- **Numeral 1** "**Fecha de terminación del contrato"** 05 de diciembre de 2025.
- **Numeral 3 "Bienes y Servicios"** Se reduce el valor del contrato a $3.843.700 y se libera el saldo correspondiente a $156.300)
- **Numeral 5** "**Documentos del Contrato**" Se anexa los documentos soporte de la presente modificación**.**
- **Numeral 6 "Información Presupuestal"** se modifica el valor ingresado al CDP y se solicita al Departamento Financiero por escrito (formato FR) la reducción al CRP.

CLAUSULA TERCERA: **ANEXOS DEL CONTRATO:** Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentospublicados en el SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.

Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación del contrato electrónico en el SECOP II